



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:65575/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, solicita se otorgue licencia con goce de haberes por razones de estudio a la Prof. MARÍA CELESTE CERDÁ, legajo 40165 y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 8 por la Dirección General de Personal y a fs. 10 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Justificar con percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Prof. MARÍA CELESTE CERDÁ, legajo 40165, en el dictado de 5 (cinco) horas cátedra interinas de Ciencias Sociales -Área- cód. 318- de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, desde el 18 de febrero al 2 de marzo de 2019, de conformidad a lo dispuesto por el art. 3 OHCS 1/91 T.O. RR 1600/00.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl